

BUIN,

12 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2624/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1641, de fecha 07 de junio de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 150 del Concejo Municipal, que aprueba el comodato a la Junta de Vecinos Los Jardines II respecto del inmueble de equipamiento municipal ubicado en calle Alberto Krumm Valencia N° 0291.

3.- El Comodato suscrita con fecha 23 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin a la **Junta de Vecinos Villa Los Jardines II**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 09 de septiembre de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Comodato suscrito con fecha 23 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin a la **Junta de Vecinos Villa Los Jardines II**, Representada Legalmente por doña Yanett Tapia Morgado, Cédula de Identidad N° [redacted] respecto del inmueble de equipamiento municipal ubicado en calle Alberto Krumm Valencia N° 0291; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06 de fecha 09 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2022\Junta de Vecinos Villa Los Jardines II.doc